

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA
7 DE OCTUBRE DE 2017**

RESUMEN

Asistentes

Presidente

D. Francisco Carlos del Castillo Cañizares

Concejales

Doña Ascensión Romero Santofimia

Don Antero Manuel Murillo Navarro

Doña María Rosa Cabrera Pastor

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las doce horas y cuarenta minutos del día 7 de octubre de 2017, se reúnen los señores y las señoras que arriba se indican con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, que debe tratar los asuntos que a continuación se expresan. Preside el Sr. Alcalde. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Vista el acta de la sesión anterior, de 19 de agosto de 2017, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

DOS.- SOLICITUDES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO. RATIFICACIÓN DE DECRETOS: Por unanimidad,

Primero: Vistos los expedientes tramitados, en los que consta informe técnico y jurídico, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- 1.-
 - a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.
 - b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Sustitución de cubierta. Residencial.
 - d.- Situación de la obra: Calle Antonio Barroso, 14.
 - e.- Referencia catastral: 3798007UH5539N0001AQ
 - f. Nombre o razón social del promotor: Juana Coletto Campos.

- 2.-
 - a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano. Casco histórico.
 - b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones. Residencial.
 - d.- Situación de la obra: Calle Santiago, 48.
 - e.- Referencia catastral: 3902033UH5630S0001PX

f. Nombre o razón social del promotor: Felipe Zornoza Ruiz.

3.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Calle Calvario, 8.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones. Residencial.

d.- Situación de la obra: Calle Calvario, 8.

e.- Referencia catastral: 3500016UH5630S0001WX

f. Nombre o razón social del promotor: Sebastián Fernández Rísquez.

4.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones. Residencial.

d.- Situación de la obra: Calle Vieja, 8.

e.- Referencia catastral: 3998004UH5539N0001FQ

f. Nombre o razón social del promotor: Pablo Alamillo Toledo.

5.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones. Residencial.

d.- Situación de la obra: Calle Gracia, 46.

e.- Referencia catastral: 3598022UH5539N0001HQ

f. Nombre o razón social del promotor: Teresa Rey Castillo.

6.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones. Residencial.

d.- Situación de la obra: Calle Olivo, 9.

e.- Referencia catastral: 3501007UH5630S0001XX

f. Nombre o razón social del promotor: Generoso Yun Toledo.

7.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones. Residencial.

d.- Situación de la obra: Calle San Isidro, 19.

e.- Referencia catastral: 3298004UH5539N0002WW

f. Nombre o razón social del promotor: Pablo Alamillo Blanco.

Segundo: Vista la solicitud de don Florentino Cañizares Castillo, de renovación de la licencia de obras para reparaciones en el paraje la Raya, Polígono 34, Parcela 189,

referencia catastral nº 14062A034001890000DZ, concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de octubre de 2016.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se acuerda acceder a lo solicitado.

Tercero: Se acuerda ratificar el Decreto 350/2017, del siguiente tenor literal:

Vista la solicitud de doña Ascensión Santofimia Estrella, el informe del técnico y el del Secretario de la Corporación, por razones de urgencia y en uso de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.q de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente Decreto he resuelto conceder la siguiente licencia urbanística:

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reformas. Residencial.

d.- Situación de la obra: Calle Padre Sánchez, 19.

e.- Referencia catastral: 3900029UH5630S0001FX

f. Nombre o razón social del promotor: Ascensión Santofimia Estrella.

De este Decreto se dará cuenta en la próxima sesión de la Junta de Gobierno que se celebre.

Cuarto: Visto el recurso de reposición de doña Aquilina Haro Expósito, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 19 de agosto de 2017, por el que se denegaba la baja de la Tasa de Basura de una de las dos viviendas de la calle Antonio Barroso, nº 15.

Visto el informe técnico que acompaña a la solicitud.

Y visto el informe el informe del técnico municipal.

Se acuerda entender que el inmueble de calle Antonio Barroso, nº 15, debe incluirse una sola vez en el padrón de la Tasa por Recogida de Basura.

TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS: Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las trece horas y diez minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº EL ALCALDE, Francisco Carlos del Castillo Cañizares